



URBASER SOACHA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Soacha que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas para la zona rural, según lo establecido en Resolución CRA 943 de 2021, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones, para la facturación del servicio público de aseo:

URBASER SOACHA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a todos sus usuarios del servicio de aseo del municipio de Soacha, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes Julio de 2026, serán las siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA	VALOR
Costo Comercialización por Suscriptor - CCS	\$ 2.780
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor (\$ / usuario)	\$ -
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas públicas y Mantenimiento e Instalación de Cestas por Suscriptor - CBICS	\$ 2.256
Costo Recolección y Transporte por Tonelada - CRT	\$ 208.667
Costo Disposición Final por Tonelada - CDF	\$ 61.029
Valor Base Aprovechamiento por Tonelada Aprovechada - VBA	\$ 257.615
Valor Base incentivo Aprovechamiento por Tonelada - Viat	\$ 14.007

COMPONENTES DE LA TARIFA	VALOR
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPTOR CFT SIN APROVECHAMIENTO	\$ 5.036
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPTOR CFT CON APROVECHAMIENTO	\$ 5.036
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLES POR TONELADA CVNA	\$ 283.704
VALOR BASE APROVECHAMIENTO POR TONELADA APROVECHADA VBA	\$ 257.615

URBASER SOACHA S.A. E.S.P., informa a todos sus usuarios del servicio de aseo del municipio de Soacha que, la presente publicación se realiza para dar cumplimiento al artículo 3. de la Resolución CRA 403 de 2006.

Tarifas mes de prestación de Servicio:	julio/2026
Tarifas mes de emisión de Facturación:	agosto/2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza - TRBL	0,05551150
Toneladas Efectivamente Aprovechadas - TRA	0,00000000

Estrato/Uso	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	\$ 20.785	-28,00%	\$ 14.965
Estrato 2	\$ 20.785	-13,00%	\$ 18.083
Estrato 3	\$ 20.785	-4,00%	\$ 19.954
Estrato 4	\$ 20.785	0,00%	\$ 20.785
Estrato 5	\$ 20.785	50,00%	\$ 31.178
Estrato 6	\$ 20.785	60,00%	\$ 33.256
PP. Comercial 1	\$ 20.785	50,00%	\$ 31.178
PP. Oficial 1	\$ 20.785	0,00%	\$ 20.785
PP. Industrial 1	\$ 20.785	30,00%	\$ 27.021

** ...ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: ... 2. Tarifas."

** "...Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente..."